



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00175-00
DEMANDANTE:	FIDELINA ESTHER REDONDO ARZUAGA
DEMANDADO:	LUTZ ANTONY – PERSONAS INDETERMINADAS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, nómbrese al abogado CARLOS JAVIER GUILLÉN MAYA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.065.657.866, portador de la Tarjeta Profesional # 373.019 del Consejo Superior de la Judicatura, como Curador Ad - Litem de LUTZ ANTONY y demás PERSONAS INDETERMINADAS, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda fechado 10 de febrero de 2022 y el de admisión de la reforma de la demanda de fecha 13 de septiembre de 2022, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el correo electrónico carlos22guillen@gmail.com y al número de celular 3005012867. Por secretaría, remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio #: 846

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc3802f76d98c07e762547fd587a5177805cc4115758de34a44c583d19ff074**

Documento generado en 09/05/2023 04:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>